

3 . 1 . 2

CONSTANCIA

La infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas HACE CONSTAR: Que en Pleno Administrativo No. 15-2013, celebrado en fecha 2 de diciembre del año 2013, los señores Magistrados de este Ente Contralor aprobaron entre otros el siguiente punto: PRIMER PUNTO: ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.- Los señores Magistrados del Tribunal, en atención a los preceptos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, proceden a la revisión de los procesos de Licitación oportunamente efectuados y determinan: LICITACIÓN PÚBLICA No. TSC-002-2013-DAG "ADQUISICIÓN SERVICIO DE INTERNET PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS" En uso de la palabra el señor Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas da lectura al Recomendación de la LICITACIÓN PÚBLICA No. TSC-002-2013-DAG "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS" mediante la cual la Comisión Evaluadora nombrada a tal efecto por parte de este ente Contralor, manifiesta que se procedió a realizar el análisis de toda la documentación legal y el Análisis Técnico, Subsanaciones y Aclaraciones presentadas por la Compañía Corporativo y PYME (CABLE COLOR a la Licitación Pública No. No. TSC-002-2013-DAG presentada por la Compañía: Compañía Corporativo y PYME (CABLE COLOR). PRIMERO: La Dirección de Administración General publicó invitación a licitar de conformidad al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, dos (2) empresas oferentes, retiraron el Documento Base de la Licitación en el tiempo estipulado, previo al 30 de Octubre de 2013, fecha en la cual se procedió a abrir la plica contentivas de la oferta técnica y económica de la Compañía Oferente: Corporativo y PYME (CABLE COLOR). En la sesión en que se recibió la oferta (se adjunta Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de Licitación Pública), comparecieron Ana Isel Martínez Contreras, Directora Ejecutiva; Oscar Orlando Caballero Alvarado; Director de Administración General; Mario Dagoberto Tinoco, Sub Director Legal; Douglas Guifarro, Sub Director de Tecnología; Santos Roberto Juárez, Jefe Unidad de Presupuesto; Mario Roberto Molina, Jefe Unidad de Compras y Suministros; Jorge Adalberto Vásquez, Representante de la Dirección de Auditoría de Proyectos; Jorge Belisario Gavarrete, en su condición de observador por la Dirección de Auditoría Interna; Angélica Matilde Ávila Benitez, Asistente de la Dirección Ejecutiva y José Francisco Lanza, Asistente de la Dirección de Administración General. Por la Compañía Oferente: Néstor Enrique Alvarado, Representante de la Compañía Corporativo y PYME (CABLE COLOR). Es importante mencionar que se hace Constar en dicha Acta que el/la Representante de la Empresa Columbus Business Solutions, no estaba presente a la hora establecida para la Apertura de Ofertas, no obstante, que dicha empresa compró y adquirió el Documento Base de Licitación en el tiempo establecido. Dentro del cronograma de trabajo, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el Documento Base de Licitación, la Dirección Ejecutiva en su condición de Coordinadora de la Comisión Evaluadora, solicitó a la Abogada Karen Yadira Martínez Villatoro, Directora Legal, con Memorando No. 233-2013-DE, proceder a efectuar la EVALUACIÓN LEGAL DE LA OFERTA: Con Memorando No. 272-2013-DL-TSC, la Dirección Legal informó que: El proceso de evaluación consistió en la revisión de los documentos y requisitos legales establecidos en el Documento Base de la Licitación Pública No. TSC-002-2013-DAG. (Se adjunta Dictamen Legal (Consta de Tres (3) Páginas). De conformidad a las Condiciones Generales establecidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), Numeral 11.1 (h), se verificaron los documentos legales presentados por la Compañía, los cuales no fueron debidamente cumplidos a cabalidad por esta. Se procedió a notificar a la Compañía Corporativo y PYME (CABLE COLOR), que debía subsanar algunos defectos u omisiones, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en su Artículo 132, aclarando que los mismos no deben implicar modificaciones en el precio ofertado. La información fue solicitada por la Dirección de Administración General con Oficio No. 871-2013-DAG del 08 de Noviembre de 2013. TERCERO: Asimismo; la Dirección Ejecutiva con Memorando No. 232-2013-DE, solicitó al Licenciado Carlos Roberto Silva, Director de Tecnología proceder a efectuar la Evaluación Técnica de conformidad a lo requerido en el Documento Base de Licitación. El Licenciado Carlos Roberto Silva, integró una Sub-Comisión Técnica Evaluadora conformada por: Carlos Roberto Silva, Director de Tecnología, Douglas Reniery Guifarro, Sub-Director de Tecnología y Hugo Andino, Analista de Informática de la Dirección de Tecnología. EVALUACIÓN TÉCNICA: Para el análisis se tomaron en cuenta las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento Base de Licitación y las observaciones indicadas en el Dictamen Técnico presentado por la Sub-Comisión Evaluadora (Se adjunta Dictamen Técnico (Consta de Seis (6) Páginas). CUARTO: OBSERVACIONES GENERALES DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES: COMPAÑÍA CORPORATIVO Y PYME (CABLE COLOR): La Compañía Oferente con Nota del 13 de Noviembre de 2013, remitió los documentos legales y subsanaciones solicitados con anterioridad. La Dirección Ejecutiva con Memorando No. 246-2013-DE del 26 de Noviembre de 2013, solicitó a la Abogada Karen Yadira Martínez Villatoro, Directora Legal, revisar las aclaraciones y subsanaciones presentadas por la Compañía CORPORATIVO Y PYME (CABLE COLOR). La Abogada Karen Yadira Martínez Villatoro, Directora Legal, con Memorando No. 291-2013-DL-TSC del 26 de Noviembre de 2013, informó que la Compañía CORPORATIVO Y PYME (CABLE COLOR), enmendo las subsanaciones y aclaraciones solicitadas. QUINTO: La Compania CORPORATIVO Y PYME (CABLE COLOR) cumplió con la vigencia y monto en la presentación de la Garantía de Sostenimiento de Oferta:

No.	Compañía Oferente	Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta/Cheque Certificado (expresada en Lempiras)	Banco Emisor y No. de Garantía/Cheque Certificado	Vigencia de Garantía/Fecha de Cheque
1.	CORPORATIVO Y PYME (CABLE COLOR)	5,000.00	Banco Continental No. 32/919	30 de Octubre de 2013 al 10 de Marzo de 2014

SEXTO: El resumen de la oferta económica presentada por la **Compañía CORPORATIVO Y PYME (CABLE COLOR)**, se detalla a continuación:

No.	Compañía Oferente			Oferta Económica (Expresada en Lempiras)	Vigencia de la Oferta	
1.	CORPORATIVO (CABLE COLOR)	Υ	PYME	143,166.91	90 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.	

SÉPTIMO: La Comisión Evaluadora fundamentada en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, Artículos 51, 52 y 55, y su Reglamento en sus Artículos 139 y 140, Documento Base de Licitación, IAO 38 y las Recomendaciones surgidas del Análisis Legal y Técnico que literalmente dicen: RECOMENDACIÓN LEGAL: "Al hacer la revisión de la documentación presentada por la Compañía CORPORATIVO Y PYME (CABLE COLOR), en respuesta al Oficio No. 871-2013-DAG del 08 de Noviembre de 2013, referente a los defectos u omisiones subsanables, siempre y cuando no impliquen modificaciones del precio, realizadas a la Oferta presentada por la Compañía Oferente en la Licitación Pública Nacional No. TSC-002-2013-DAG "Adquisición de Servicio de Internet para el Tribunal Superior de Cuentas", señalamos que la Compañía CORPORATIVO Y PYME (CABLE COLOR), rectificó los defectos, omisiones y subsanaciones legales siguiente: 1) Testimonio de la Escritura pública Número 4, del 11 de Enero de 1999, autorizado por el Notario Samuel Soriano Pizzati, con la cual se acredita la reforma a la Constitución de que ha sido objeto la Sociedad Cable Color, S.A. de C.V. 2). Copia debidamente autenticada de los Estados Financieros auditados de la Empresa Cable Color, S.A. de C.V., correspondientes a los Años 2011 y 2012. 3) Copia debidamente autenticada de la Resolución Número 101-2013 emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), con la cual se ordena la Inscripción de la Sociedad Cable Color, S.A. de C.V., en el Registro de Proveedores, que lleva dicha Institución. RECOMENDACIÓN TÉCNICA: La Sub-Comisión Técnica Evaluadora dictamina: Que la Compañía CORPORATIVO Y PYME (CABLE COLOR), cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en el Documento Base de Licitación. Por lo anterior; la Comisión Evaluadora fundamentada en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, en sus Artículos 51, 52 y 55, así como su

respectivo Reglamento, Artículos 139 y 140, Documento Base de Licitación, IAO 38: RECOMIENDA al Pleno de los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas: Adjudicar la Licitación Pública No. TSC-002-2013-DAG, "Adquisición de Servicio de Internet para el Tribunal Superior de Cuentas" a la Compañía CORPORATIVO Y PYME (CABLE COLOR), por un monto de Ciento Cuarenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Seis Lempiras con Noventa y Un Centavos (L.143,166.91) por cumplir con todas las especificaciones requeridas en el Documento Base de Licitación, los señores Magistrados de este Tribunal Superior de Cuentas, por unanimidad acuerdan adjudicar la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, según lo Recomienda la Comisión Evaluadora. Se instruye a la Dirección de Administración General, proceder a efectuar las notificaciones respectivas, conforme lo establece la Ley.

Y para los efectos correspondientes, libro la presente constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.

HONDURA

ABOG. ALVA BENICIA RIVERA R SECRETARIA GENERAL TSC